

niendo presente el beneficio que se les seguia de que huvie-
se M^{ros}. que con todo primor, y celo instruyesen a la
pueñilidad, se dignaron los S^{res}. Reyes Dⁿ Enrique
segundo, Dⁿ Fernando, y D^a Isabel, el Emperador
Carlos quinto, Dⁿ Felipe segundo, y tercero mis pre-
decesores concederles especiales preheminiencias, y exen-
ciones, que mandaron se les guardasen en todos sus Rey-
nos las que al presente estaban sin observancia, mediante
lo qual, y haverme dignado en mi feliz Reynado pro-
teger, y amparar a los profesores de facultades, artes, y
ciencias las que por esta razon se hallaban en los mayo-
res adelantamientos, me suplicaron fuese servido mandar
que a todos los que se aprobasen de M^{ros}. de primeras
letras por los Examinadores de la mi Corte para den-
tro y fuera de ella, y obtuviesen titulo de tales del mi Consejo
gozasen de las preheminiencias, y exenciones que previe-
nen las Leyes de estos mis Reynos, y que estan concedidas
a los que exercen artes liberales, con cuyo impulso se
aplicarian sus profesores al mayor adelantam^{to}. y per-
feccion de este arte tan precioso, y de cuyas resultas seria
sumamente interesada la causa publica: Y havien dome
servido remitir esta instancia al mi Consejo para que
me consultare su parecer, estando en el, se acudio por
parte de los hermanos mayores, y demas individuos
de la Congregacion de San Casiano Maestros profes-
ores de primeras letras, y haciendo relacion de lo refe-
rido, y con presentacion, para mayor justificacion de lo